

“PLAN SAVIA 2024-2027” DE ASISTENCIA ECONÓMICA EN ESPECIE, PARA EL SUMINISTRO DE PLANTAS FORESTALES Y ORNAMENTALES PROCEDENTES DEL VIVERO PROVINCIAL, CON DESTINO A LA CREACIÓN, REGENERACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES. CONVOCATORIA 2026- 2027

EXTRACTO

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Entidades Locales de la provincia de Almería.

No podrán ser beneficiarios de esta asistencia los municipios que habiendo obtenido plantas en la convocatoria precedente (acuerdo 20 Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2024) no justifiquen su correcto mantenimiento.

Segundo. Finalidad.

1. Mejorar el medio ambiente urbano de nuestros pueblos y ciudades mediante el aumento de la biodiversidad urbana, proporcionando plantas y animales con un hábitat, alimentos y protección favorables; la mitigación del cambio climático, la mejora de la calidad del aire, la generación de espacios de sombra con reducción de temperaturas en época estival y la regulación del flujo del agua.
2. Colaborar con los municipios, mediante asistencia económica en especie, en el ejercicio de las competencias que tienen asignadas en materia de parques y jardines públicos, dando prioridad los municipios de menor población y recursos económicos escasos.


Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

La cantidad total máxima de plantas que serán entregadas estará en función de la disponibilidad existente en el Vivero Provincial en el momento de la concesión. En todo caso, el suministro efectivo de plantas, estará condicionado a la concurrencia de posibles circunstancias e incidencias naturales que pudieran alterar dicha disponibilidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes


Código Seguro De Verificación	fz/PFDM0XLF5dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	03/03/2026 08:40:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fz/PFDM0XLF5dEB93czIbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Tramitación

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web www.dipalme.org.

En Almería, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

Código Seguro De Verificación	fz/PFDM0XLF5dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	03/03/2026 08:40:32	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fz/PFDM0XLF5dEB93czIbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			